



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3794/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4160/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS P. LICITACIÓN PRIVADA N° 62/22 - ADQUISICIÓN DE SETECIENTAS (700) BARRAS DE HIERROS Y CIENTO CINCUENTA (150) MALLAS DE ACERO ELECTROSOLDADAS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3525/2022, de fecha 3 de octubre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 62/2022 para la de ADQUISICIÓN de SETECIENTAS (700) BARRAS DE HIERRO y CIENTO CINCUENTA (150) MALLAS DE ACERO ELECTROSOLDADAS, dicho material será destinado al Programa Argentina Hace, para realizar el pavimento del Barrio Vicoer de Rioja de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 2.965.000,00).

Que el día 18 de octubre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: el Señor Marcos Emanuel VOEFFFRAY, CUIT N° 20-32299755-9 con domicilio en Padre Luis Jeannot Sueyro N° 2.315 de esta ciudad, quien ofertó por el total de los ítems solicitados la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL (\$ 3.411.000,00) y la firma “A. ROPELATO SRL”, CUIT N° 30-57984353-1, con domicilio en Av. Primera Junta N° 1.701 de esta ciudad, la cual ofertó por el total de los ítems solicitados la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.835.851,29).

Que a fs. 53/54 obra Comparación de Ofertas de la que se desprende el detalle de los ítems adjudicados a cada proveedor según su oferta: en el cual el proveedor “A. ROPELATO SRL” le corresponde adjudicar los ítems 1 y 3 y al Señor Marcos Emanuel VOEFFFRAY le corresponde adjudicar el ítem 2.

Que a fs. 58/59 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos N° 1-10.212, de fecha 20/10/2022 por el monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros entendiendo procedente dictar el presente acto administrativo que adjudique de forma parcial la Licitación Privada N° 62/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE de Forma Parcial la Licitación Privada N° 62/2022 para la ADQUISICIÓN de SETECIENTAS (700) BARRAS DE HIERRO y CIENTO CINCUENTA (150) MALLAS DE ACERO ELECTROSOLDADAS, dicho material será destinado al Programa Argentina Hace, para realizar el pavimento del Barrio Vicoer de Rioja de nuestra ciudad a los siguientes proveedores:

-Al Señor “Marcos Emanuel VOEFFFRAY”, CUIT N° 20-32299755-9, con domicilio en Padre Luis Jeannot Sueyro N° 2.315 de esta ciudad, el ítem N° 2 por el monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 555.000,00).

-A la firma “A. ROPELATO SRL”, CUIT N° 30-57984353-1, con domicilio en Av. Primera Junta N° 1.701 de esta ciudad, por los ítems N° 1 y N° 3 por la suma total de PESOS DOS MILLONES



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3794/2022

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.247.980,50).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: VIAURB - Vialidad Urbana - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 50.81.55 2.7.1.0 - Productos ferrosos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal